



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción 31 de marzo de 2016

MHCD N° 1566

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA SEDE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

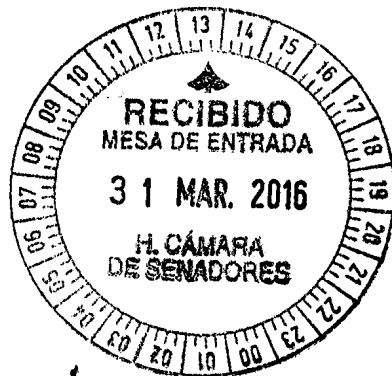
José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

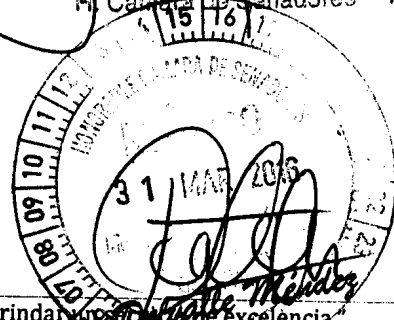


NCR

Abg. Erica Naemi Vargas
Mesa de Entrada - Sra. General
H. Cámara de Senadores

1/2

Victor Presabovich M.
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA SEDE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Declárase en situación de Emergencia a la sede de la Circunscripción Judicial del X Departamento Alto Paraná, situada en Ciudad del Este, de conformidad al Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, para subsanar los efectos ocasionados por el resquebrajamiento de la infraestructura edilicia.

Artículo 2°.- La Corte Suprema de Justicia, adoptará todas las medidas conducentes para dar solución definitiva al problema de la infraestructura edilicia de la Circunscripción Judicial del X Departamento Alto Paraná.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACION, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

2/2